

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Tres (03) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que desde el 21 de junio de 2023 se comunicó al señor Inspector Municipal sobre la comisión ordenada mediante auto del 02 de mayo de 2016; solicitud que fue igualmente reiterada el 13 de octubre de 2023, sin que a la fecha se haya recibido informe sobre gestión realizada ni la devolución de la comisión, el despacho dispone la compulsas de copias disciplinarias ante la Personería Municipal, a efectos de que adelante la investigación a que hubiere lugar. Para el efecto, envíese copia digital del proceso.

No obstante, se requiere nuevamente al INSPECTOR MUNICIPAL se sirva devolver la comisión, con las observaciones y pruebas documentales para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Se reitera a secretaría proceda a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del 01 de marzo de 2023.

CUMPLASE

XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14562774e80d876073dcedd6eca5ee53649e7da1fd0b886ffb180b5800b8172**

Documento generado en 03/04/2024 02:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>